



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS DE RETAMOSA

En virtud de lo referido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se da publicidad al contenido del artículo 41 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2017, aprobado de manera definitiva en sesión plenaria de fecha 6 de marzo de 2017, que deja sin efecto el acuerdo anteriormente adoptado por el pleno de la Corporación el día 25 de noviembre de 2015:

[...] 2. Con respecto a la dedicación de los miembros corporativos que desempeñen funciones de presidencia, delegaciones, o responsabilidades que así lo requieren, se establecen las siguientes retribuciones que a continuación se indican, con un total de 14 mensualidades:

Dedicación parcial:

- Cargo: Alcalde. Dedicación: 40 horas semanales.

Retribuciones brutas: 1.800,00 euros/mensuales.

- Cargo: Primer Teniente de Alcalde. Dedicación: 30 horas semanales.

Retribuciones brutas: 800,00 euros/mensuales.

- Cargo: Segundo Teniente de Alcalde. Dedicación: 30 horas semanales.

Retribuciones brutas: 800,00 euros/mensuales.

- Cargo: Concejales de Igualdad, Fomento del Empleo y Formación. Dedicación: 25 horas semanales.

Retribuciones brutas: 600,00 euros/mensuales.

Las Ventas de Retamosa 7 de marzo de 2017.-El Alcalde, Rubén Abrales Solana.

Nº. I.-1151